

damente convocada, celebrada el día 30 de octubre 2007, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 11.539,80 euros mediante la amortización de 19.233 acciones propias en autocartera, quedando en consecuencia un capital social de 745.840,20 euros.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Ramón Recio Ciuró.—68.544.

TERMICAS CASTELLANAS 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Santiago Fernández Muñoz contra «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», se dictó el día 24 de octubre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 7.404,69 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 24 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial.—66.789.

TERMICAS CASTELLANAS 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eduardo Martín Vielba, contra «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», se dictó en el día 24 de octubre de 2007, auto por el que se declaraba al ejecutado «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.350,12 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 24 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial. María Auxiliadora Rubio Pérez.—66.793.

TERMICAS CASTELLANAS 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agustín Arenas Gallego contra «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», se dictó el día 24 de octubre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 9.303,02 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 24 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial.—66.794.

TERMINAL MALLORQUINA DE MERCANCIAS, S.A.

Junta general extraordinaria

Vista la renuncia de los anteriores Consejeros de la entidad «Terminal Mallorca de Mercancías, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria, a fin de determinar.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros en el número fijado estatutariamente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se fija como fecha de la primera convocatoria para el día 14 de diciembre de 2007, a las nueve treinta horas, y en segunda convocatoria para el siguiente día 15 de diciembre de 2007 a las diez horas, en el domicilio de la sociedad, Gremio Boneteros, 9, de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente, Juan Enrique Vich Flexas.—68.002.

TERUEL INMUEBLES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiéndose al régimen especial para sociedades patrimoniales establecido en el apartado 21 de la disposición final segunda de la Ley 35/2006, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 2007, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	487.511,05
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	610,16
Deudores varios	8.229,66
Administraciones Públicas.....	66.762,43
Tesorería	99,06
Total activo	563.212,36
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.202,00
Reservas	386.993,47
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	962,90
Fianzas recibidas	1.352,18
Otros acreedores.....	53.701,81
Total pasivo	563.212,36

Valencia, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, Cecilio Yagüe Murciano.—67.647.

TOAE BASCULANTES Y CARROCERÍAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 782/2006 - Ejecución 81/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Toae Basculantes y Carrocerías S.L. por importe de 20.552,18 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 31 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—66.966.

TODOMADERA LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PREMALI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de Todomadera Levante, Sociedad Limitada, y el socio único de Premali, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 11 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Premali, Sociedad Limitada Unipersonal, por Todomadera Levante, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jumilla, 22 de octubre de 2007.—El Administrador único de Todomadera Levante, Sociedad Limitada, y Premali, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Francisco Martínez Abellán.—67.057. 2.ª 12-11-2007

TOMÁS SCHULZE

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 68/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mirna Parlatoni Tortosa contra Schulze Partner, S. L. y Tomás Schulze, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Tomás Schulze en situación de Insolvencia Total por importe de 8.447,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 22 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—66.922.

TRANSPUERTO FERROL-AS PONTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el restaurante Cinco Jotas, en la calle Rua Capela, 25, bajo, As Pontes (A Coruña), a las veintiuna horas del próximo día 14 de diciembre del 2007, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales (ampliación del objeto social).

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y